Envigado, 13 de febrero de 2026

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

Asunto: Solicitud de Prórroga N°3 del Contrato DESur-OC-258-2025, cuyo objeto es: "REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE CALDAS, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°2 DERIVADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0614-2024."

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora, solicito su autorización para prorrogar el contrato de la referencia por veintiocho (28) días calendario, teniendo en cuenta las razones técnicas expuestas por el contratista, las cuales se indican a continuación:

"Durante la ejecución del Contrato DESur-OC-258-2025, cuyo objeto corresponde a la realización de actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Municipio de Caldas, se presentaron situaciones técnicas que incidieron directamente en el desarrollo normal del cronograma inicialmente aprobado. En particular, al iniciar las actividades constructivas en la cancha El Revenidero, se evidenciaron condiciones físicas y estructurales preexistentes que no se encontraban plenamente identificadas en los diseños suministrados, tales como deterioro en vigas estructurales, inestabilidad en muros portantes y desviaciones geométricas que comprometían la correcta instalación de los elementos proyectados. Estas condiciones solo pudieron verificarse una vez iniciada la intervención directa sobre la infraestructura existente y requirieron evaluación técnica conjunta con la entidad municipal para definir alternativas que garantizaran la estabilidad y la seguridad de la estructura sin modificar el alcance contractual ni generar mayores costos. Circunstancia que afectó la secuencia programada de actividades y generó una reprogramación parcial de la obra.

Adicionalmente, dentro del alcance contractual se contempla el suministro e instalación de una puerta batiente en vidrio templado de 10 mm, elemento fabricado bajo especificaciones y medidas especiales, cuya producción depende de procesos industriales especializados y tiempos de fabricación propios del proveedor. Los diseños definitivos se entregaron por

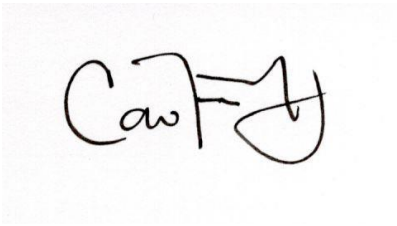
parte de la entidad el día 30 de enero de 2026, a partir de dicha fecha se procedió a realizar los APUS y cotizaciones para su aprobación y se verifico con diferentes proveedores que la fecha de entregar estaría para aproximadamente 30 días hábiles. Dado que dicha actividad forma parte de la culminación integral de los espacios intervenidos, su disponibilidad resultaba necesaria para la finalización completa de las obras, generando igualmente incidencia en el cronograma contractual.

Del análisis técnico del programa de obra se evidencia que las actividades afectadas se encuentran vinculadas a la secuencia crítica del proyecto, razón por la cual la alteración en su ejecución impactó directamente el plazo contractual. En ese sentido, el ajuste solicitado corresponde exclusivamente a plazo, no implica modificación del objeto ni reconocimiento económico adicional, y resulta proporcional frente al impacto real generado en la programación.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la culminación integral, segura y técnicamente adecuada del objeto contractual, asegurando la correcta ejecución de las actividades conforme a las especificaciones técnicas aprobadas, se solicita una prórroga al contrato por veintiocho (28) días calendario, es decir, hasta el 15 de marzo de 2026."

Esta solicitud es aprobada por parte de la interventoría y por parte de la supervisión.

Cordialmente,



CAROLINA MESA URIBE

Supervisora del contrato